

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “ARMA TU BARRIO Y GANA”

El presente documento contiene los Términos y Condiciones que establecen la regulación aplicable al desarrollo de la actividad promocional denominada “Arma tu barrio y gana” (en adelante los “Términos y Condiciones”). La empresa anunciante y organizadora de esta actividad es Constructora Galilea S.A.C (en adelante, Organizador), identificada con RUC 20521119943, debidamente representada por su apoderado Yuri Gerard Summers Hoyle, identificado con DNI N° 09347710 el domicilio del Organizador es Av. Primavera 1796, Santiago de Surco.

La persona que desee participar (en adelante, Participante) en la promoción “Arma tu barrio y gana” reconoce y acepta que el desarrollo y realización de esta actividad promocional se sujetará única y exclusivamente a los Términos y Condiciones que aquí se detallan y que su participación presupone el conocimiento, comprensión y aceptación plena e irrestricta de todos éstos.

PRIMERO: TERRITORIO

La promoción será válida únicamente dentro del territorio peruano. En consecuencia, únicamente se permitirá la participación de residentes en Perú conforme a lo que se precisa en el siguiente numeral.

SEGUNDO: PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales, mayores de edad, identificados con DNI, carné de extranjería o PTP (Permiso temporal de permanencia) y personas jurídicas constituidas en el territorio peruano identificadas con RUC. Para participar en la promoción el participante debe haber leído previamente los términos y condiciones de la promoción que aquí se encuentran detallados y que se encuentran publicados en la página web <http://www.galilea.com.pe/arma-tu-barrio-> y que el participante declara haber comprendido de manera cabal.

Pueden ser participantes únicamente:

- Un cliente que ya compró un inmueble a Galilea; o
- Un cliente que ha realizado el proceso de compra de su vivienda.

Todas las personas que intervienen como participantes o en cualquier otra forma en la presente Promoción, declaran que han entendido y aceptado los presentes términos y condiciones de manera previa a su participación o involucramiento. En tal sentido, los participantes del concurso aseguran que terceros, directa o indirectamente involucrados en la mecánica descrita en los presentes términos y condiciones, de ser el caso, han leído comprendido y aceptado plenamente los mismos sin reserva o condición alguna.

TERCERO: VIGENCIA

La promoción se efectuará desde el 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Cualquier tipo de variación en las fechas, de ser el caso, será oportunamente informada por el Organizador mediante un aviso en la página web <http://www.galilea.com.pe/arma-tu-barrio->, entendiéndose, de ser el caso, plenamente conocido tal aviso por los participantes. El participante declara conocer y aceptar que la página web mencionada es el canal oficial de revelación de información entendiéndose como adecuada y suficientemente informado de cada anuncio que allí pueda realizarse.

CUARTO: PARTICIPACIÓN Y PREMIOS

La presente promoción contempla otorgar el beneficio de obtener un vale de consumo de S/200.00 para canjear en la plataforma DCANJE.COM

La mecánica de participación consiste en que el participante invite a una persona que aún no sea cliente de Galilea (en adelante, el “referido”) a comunicarse con Galilea a fin de que realice los pasos necesarios para que el participante se haga acreedor de un vale de consumo.

Para acceder a esta promoción los participantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Firmar la “Carta de aceptación” de las condiciones de la campaña.
2. Informar los datos solicitados (DNI, Nombre completo, Celular y mail) tanto del participante como de la persona a quien se referirá.
3. El participante debe tener registrado y actualizado su correo en nuestra base de datos, para que pueda enviarse el premio por ese medio, en caso resulte acreedor del beneficio.

Premio consistente en vale de consumo de S/200.00

A fin de que el participante se haga acreedor del vale de consumo de S/200.00, se deberán cumplir los siguientes supuestos:

1. El referido deberá firmar la minuta de compraventa de **una casa**.
2. El referido deberá pagar el 50% de la cuota inicial.
3. El referido deberá abrir su plan de ahorro (con su primer depósito) dentro de los 90 días siguientes a la fecha de depósito de la separación de una casa.
4. El jefe de sucursal haya aprobado la venta en el sistema de Galilea (Cuentas Corrientes)

El participante declara conocer que la vigencia de los vales dependerá del producto canjeado en la plataforma DCANJE.pe (gift cards, vales de consumo, entre otros).

QUINTO: MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

El Organizador se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente promoción, así como modificar los presentes términos y condiciones de forma discrecional con la obligación de dar cuenta de la cancelación o modificación a través de la página web para el debido conocimiento del público.

El Organizador, cuando resulte necesario a su discreción, se reserva el derecho a ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos; dichas

ampliaciones y/o aclaraciones serán comunicadas, para el debido conocimiento del público, a través de la página web respectiva y que tiene condición de canal oficial de comunicación.

Toda inconformidad (queja/reclamo/sugerencia) con la mecánica o modalidades de las promociones ofrecidas se deberán realizar durante el tiempo que dure la promoción, es decir; los reclamos realizados después del 31 de Diciembre del 2023 se entenderán por no formulados.

SEXTO: RECLAMOS

El participante declara conocer y aceptar que cualquier reclamo o disconformidad debe ser expresado preferentemente mediante el correo electrónico indicado en el presente documento camila.salas@galilea.com.pe o lucia.arias@galilea.com.pe.

La emisión y difusión de opiniones adversas al producto, la promoción, la marca o Constructora Galilea S.A.C. podría constituir una acción perjudicial susceptible de ser indemnizada por afectar reputacionalmente a la empresa.

El organizador cumple con informar que existen los siguientes canales para su información: (a) Central de Información de Promotores Inmobiliarios y/o Empresas Constructoras de Unidades Inmobiliarias (Ley 29203); (b) Registro de Infracciones y Sanciones por el incumplimiento de la Ley 29571; y, (c) Portal Mira a Quién le Compras del INDECOPI (<http://servicio.indecopi.gob.pe/appCPCBuscador/>).

SÉPTIMO: LEY APLICABLE

Los Participantes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la actividad promocional será la ley peruana siendo competente el Poder Judicial peruano de Lima (Palacio de Justicia) jurisdicción que el participante acepta y reconoce sin reserva alguna.

OCTAVO: DIVULGACIÓN

Los presentes Términos y condiciones se encuentran disponibles para su consulta durante toda la vigencia de la actividad, en el siguiente link: <http://www.galilea.com.pe/arma-tu-barrio> Cualquier modificación o información relativa a la promoción, será informada a través de dicha página entendiéndose que dicha difusión constituye un adecuado mecanismo de revelación de información.